

### AVISO No. 748

### 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

# EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CONSORCIO SANTO TOMAS** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: OFICIO PQRDS 9363 del 15 de Septiembre de 2023

Persona a notificar:

**CONSORCIO SANTO TOMAS** 

Dirección de notificación:

CRA 40 # 24 - 01 COLEGIO CIUDADELA DE OCCIDENTE

Funcionario que expidió el acto: VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Cargo:

Contratista

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,

VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA Contratista

Dirección Comercial EPA ESP















## Armenia, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Señor (a):

**CONSORCIO SANTO TOMAS** 

Dirección de notificación: CRA 40 # 24 – 01 COLEGIO CIUDADELA DE OCCIDENTE

Matricula No. 153574 Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 748 – OFICIO PQRDS 9363 del 15 de Septiembre de 2023

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 748** – OFICIO PQRDS 9363 del 15 de Septiembre de 2023 "**POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION"** 

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA** 

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP















### OFICIO PQRDS No. 9363

Armenia, 15 de Septiembre de 2023

Señor(a):

**CONSORCIO SANTO TOMAS** 

Dirección: CR 40 # 24 - 01 COLEGIO CIUDADELA DE OCCIDENTE

Correo: carolina.perez@construir21sas.com

Matricula: 153574 Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a petición reiterativa con radicado 2023PQR252038

Cordial saludo,

Atendiendo escrito bajo el radicado 2023PQR252038, de manera respetuosa me permito informarle que revisado el registro documental de la Dirección Comercial de la Empresa, se encuentra que los hechos por su parte expuestos ya han sido revisados y analizados por la Empresa, pues desarrollan los mismos hechos y pretensiones, brindando respuesta oportuna y de fondo sobre los mismos a través del OFICIO PQRDS 9047 del 15 de Septiembre de 2023, el cual se anexará al presente oficio.

En este sentido y de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1755 de 2015 Artículo 19 Inciso 2º, el cual reza al pie de la letra: "Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores". Dado lo anterior, se solicita al usuario que con relación al caso tenga en cuenta la respuesta emitida por la Empresa mediante el acto administrativo ya referido, tanto para su conocimiento como para los fines legales pertinentes, documento a su alcance pues se surtió en debida forma el mecanismo de notificación personal.

De esta forma damos por tramitada la solicitud. Cualquier inquietud que deba ser resuelta frente a hechos nuevos objetos de petición, con gusto será atendida.

Atentamente.

VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia 15 de Septiembre de 2023











Señor (a):

**DIANA CAROLINA PEREZ CUESTA** 

Dirección: CR 40 # 24 - 01 COLEGIO CIUDADELA DE OCCIDENTE

Correo: carolina.perez@construir21sas.com

Matricula: 153574

Ref.: Respuesta PETICION 2023PQR409790

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita información de un pago realizado a la empresa, es menester de la entidad informarle que el valor de la factura correspondiente para el mes de Agosto por concepto de consumos es de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$238.643), sin embargo, tiene unos cobros extras por concepto de instalación de medidor, llave de paso y válvula antifraude por valor de OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$80.253), y el costo de la mano de obra por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$253.687), facturas que se anexaran al presente oficio.

Por lo anteriormente descrito, el predio identificado con **Matricula 153574** no se encuentra con saldos a favor.

Frente al presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,



Contratista

Dirección Comercial EPA ESP









